

VISTOS: La Ley 18.695, el Estatuto Docente, los Artículos 43º y 6º transitorio de la Ley 19.070 y los Decretos Alcaldicios N°s. 1726 de 2001, 2330 de 2006 y 3947, de 2007 que delegan en el Jefe del Departamento de Educación la facultad del Alcalde para firmar documentos "Por Orden del Sr. Alcalde".

TENIENDO PRESENTE: 1.-Que mediante Decreto Exto. N° 1754 de 2009, este Municipio reconoció el 14º bienio de experiencia docente a Don Gustavo Puebla Cavieres a contar del 02 de mayo de 2009, fecha en que completó veintiocho (28) años de servicio dentro de la docencia.

2.-Que este profesional, con posterioridad a la fecha señalada en el punto anterior, no registra permisos sin goce de sueldo y ha completado dos años más de servicio docente, lo que conlleva a reconocerle un nuevo bienio de experiencia como tal, y

DECRETO :

1º RECONOCESE al profesional de la Educación que se indica, el derecho a percibir un nuevo bienio de experiencia, por haber completado dos años más de servicio docente:

NOMBRE	:	GUSTAVO PUEBLA CAVIERES
R.U.N.	:	5.747.048-8
CARGO	:	PROFESOR
ESTABLECIMIENTO	:	LICEO "OLOF PALME"
TIEMPO A RECONOCER	:	TREINTA AÑOS DE DOCENCIA
BIENIOS A PERCIBIR N°	:	QUINCE (15º)
FECHA CUMPLIMIENTO	:	A CONTAR DEL 02 DE MAYO DE 2011.

2º El Departamento de Educación y la Unidad de Remuneraciones tomarán las medidas de rigor a fin de dar cumplimiento a lo consignado en este decreto.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



PATRICIO ORELLANA FERRADA
SECRETARIO MUNICIPAL

RAMON FIGUEROA FIGUEROA
PROFESOR DE ESTADO
JEFE (S) DEPARTAMENTO EDUCACION
"POR ORDEN DEL SR. ALCALDE"

RFF/POF/JCVB/fjr